

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

01 214522 0

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
RADICACION No. 01 214522
FECHA: 01. 9 / 01 folios 21
HORA: 3:26 p.m.

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

SOLICITANTE (71)	Nombre: <u>EDGAR MENESES</u> Dirección: <u>CRA 85A N° 42-50</u> <u>SANTIAGO DE CALI</u> Teléfono: <u>3328364</u> Fax: E-mail: <u>meneses55@hotmail.com</u> Domicilio: <u>CRA 85A N° 42-50</u> <u>SANTIAGO DE CALI</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>13.060.004</u>
REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____ TP _____
INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>EDGAR MENESES</u> Dirección: <u>CRA 85A N° 42-50</u> <u>SANTIAGO DE CALI</u> Teléfono: <u>3328364</u> Fax: E-mail: <u>meneses55@hotmail.com</u> Domicilio <u>CRA 85A N° 42-50</u> <u>SANTIAGO DE CALI</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número <u>13.060.004</u>

⑤ Título (54) IMPLANTE BIOCOMPATIBLE PARA RINOPLASTIA
(CIRUGIA DE NASAL)

Clasificación Internacional (51)

A61F2/18

⑦ Prioridad	(33) Pais de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☐ NO ☒	_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

Comprobante de pago No. _____

Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

Doc: 13
2001

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definirla en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

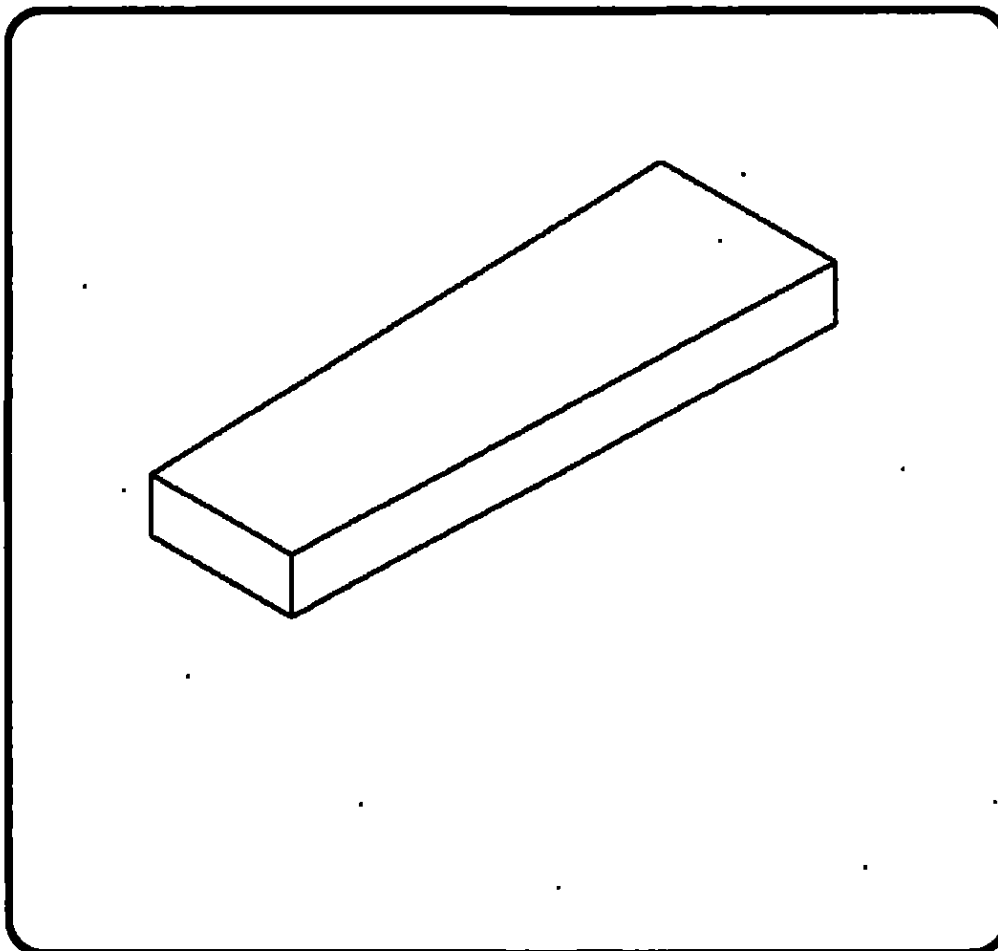
ANEXOS

10

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: EDGAR LEBAYTES

FIRMA:

Edgar Lebaytes
C.C. 13 500 004 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

- **Solicitudes biotecnológicas.** En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

TITULO DE LA INVENCION: IMPLANTE BIOCOMPATIBLE PARA USO EN RINOPLASTIA (CIRUGÍA DE NARIZ)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Rinoplastia es probablemente el más común procedimiento en cirugía plástica.

El cirujano debe tener un concepto claro de la nariz y de la estética facial, debe estar familiarizado con todos los detalles anatómicos regionales y prever los cambios resultantes de la alteración de cada elemento anatómico y finalmente poder hacer una operación segura con máxima precisión y con buen resultado.

En la búsqueda de obtener buenos resultados se han utilizado todos los métodos y materiales disponibles para la ciencia médica; entre estos están los Implantes y/o Injertos que son básicos debido a las múltiples formas y tamaños que presenta la nariz de acuerdo a la raza, edad y sexo, además de factores tanto Internos como genéticos y los externos como traumatismos, que producen grandes deformaciones ocasionando traumas psicoafectivos que Interfieren con el desarrollo social y económico de las personas.

Entre los Implantes y/o Injertos menciono algunos: el Injerto de hueso que tiene como desventaja la reabsorción y consecuente pérdida del objetivo a ser utilizado, los Injertos de cartílagos también su desventaja debido a la reabsorción y la dificultad para modelarlos.

Los injertos de silicona o poliuretano tienen como desventaja el rechazo inmunológico y mecánico. Todos estos implantes y/o injertos a largo plazo producen irregularidades y alteran la forma natural de la nariz.

En la búsqueda de un implante y/o injerto que se adapte bien a la anatomía de la nariz y que cumpla con las exigencias del cirujano plástico u otorrino, he desarrollado un injerto y/o implante de un material bio compatible adaptable a todo tipo de forma y tamaño de nariz, resistente, maleable y moldeable y que cumple con las siguientes condiciones:

- ✓ Es biocompatible (No presenta ningún efecto negativo para la salud humana)
- ✓ No biodegradable
- ✓ Resistente
- ✓ Fácilmente moldeable
- ✓ No produce rechazo inmunológico, ni mecánico.
- ✓ Se puede usar tanto en alteraciones congénitas como adquiridas de la nariz.
- ✓ Produce excelentes resultados estéticos.
- ✓ Es fácilmente esterilizable en todos los medios químicos y físicos usados en cirugía.
- ✓ Es uno de los avances científicos y tecnológicos para tratar las deformidades de la nariz.

Por todos estos argumentos, es mi intención comunicar mi experiencia personal lograda en 7 años en varios procedimientos hechos con el injerto y/o implante de biocompatible basado en material fotopolimerizable VLC de uso rutinario en odontología (ortodoncia e implantes bucales), aceptado ampliamente por la AMERICAN DENTAL ASOCIATION – ADA y las Federaciones Odontológicas de Centro y Sudamérica. (Ver ANEXO 2)

Es importante destacar que el injerto y/o implante de material biocompatible tiene la posibilidad de ser utilizado en todas las técnicas operatorias de nariz, aumento y otras restauraciones de dorso de nariz.

Tengo evaluados los resultados de 2 a 7 años después de la cirugía con controles post operatorios y fotográficos y he visto una buena adaptación fisiológica y anatómica.

Mi experiencia esta basada en el uso de material biocompatible para fabricar un injerto para las deformidades congénitas y adquiridas del dorso de nariz desde 1995. Dicho injerto lo he usado en varias cirugías, consiguiendo un buen resultado estético, una disminución del tiempo quirúrgico y una buena aceptación por parte del paciente.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 El implante biocompatible para cirugía de nariz se construye a partir de láminas de material fotopolimerizable VLC de uso común en clínicas y laboratorios de odontología. (Ver ANEXO 1)

La lámina trapezoidal tiene las siguientes medidas inicialmente:

Base menor: 65 mm

Base mayor: 95 mm

Altura: 6.5 mm

Espesor: 3 mm

2.2 Posteriormente se subdivide en tres partes iguales que alcanzan para tres implantes cada uno con la siguiente medida. (Ver DIBUJO 1 y FIGURAS 1, 2,3)

Base menor: 8 mm

Base mayor: 10 mm

Altura: 30 mm

Espesor: 3mm

2.3 El implante o injerto se moldea manualmente para ajustarlo al dorso de la nariz. Realizado el procedimiento quirúrgico se obtiene el resultado de las figuras 4 y 6.

DR. EDGAR MENESES M.D

CIRUJANO PLASTICO

Registro Médico 5505

ANEXO 1.

4
2

A

Sistema TRIAD



SISTEMA TRIAD: Materiales fotopolimerizables VLC para clínicas y laboratorios de odontología

El sistema Triad consta del aparato fotopolimerizador 2000 y una amplia gama de materiales de alta calidad perfectamente adaptados los unos con los otros. Los materiales sirven para indicaciones y usos muy diferentes.



TRIAD TRANSHEET

Elaboración de trabajos de ortodoncia e implantes

Presentación: planchas en color rosa y transparente



TRIAD Dualine

Elaboración de rebases directos en boca

Presentación: cartuchos



TRIAD Material transparente para cubetas

Elaboración de cubetas individuales

Presentación: planchas transparentes

[Ir al principio](#) [Ir al Menú de Productos](#)

file:///A:/Productos%20ofrecidos%20por%20DENTSPLY%20DeTrey%20IBERIA%20División%20Laboratorio/... 29/11/2001

10
8

ANEXO 2



Profession

Public

ADA

Find More Services

Search

Your Practice**Professional Issues and Research****About the ADA Seal****Keyword Search****Professional Products**by Category
by Company**Consumer Products**by Category
by Company**Provisions for Acceptance****Standards/Guidelines**

For information on specific products, including Material Safety Data Sheets, contact the product manufacturer.

For more information on the ADA Seal Program, e-mail ada.seal@ada.org.

See also:

[Dental Manufacturers of America Internet site](#)

The ADA Seal of Acceptance

Dentsply Trubyte Division
570 West College Ave
PO Box 872
York, PA 17405-0872
717 845 7511
800 877 0020
Fax: 717 849 4491

Professional Products**Alloys, Base Metal Casting, Partial Denture**

- Regalloy 100 Partial Denture Alloy
- Regalloy Partial Dental Alloy
- Regalloy T Partial Dental Alloy

Denture Base Polymers

- Characterized Lucitone Denture Base Resin
- Hy-Pro Lucitone Denture Base Resin
- Lucitone 199 Denture Base Resin
- Triad VLC Denture Base Material

Denture Repair Resins

- Dentsply Repair Material

Reliner Materials, Temporary, Hard

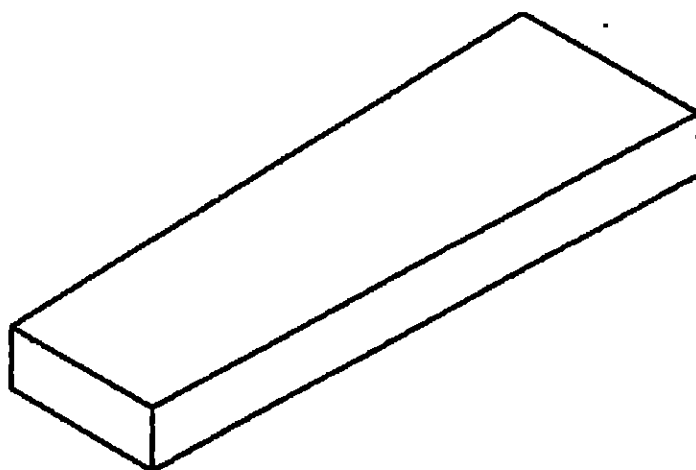
- Triad VLC Reline Material

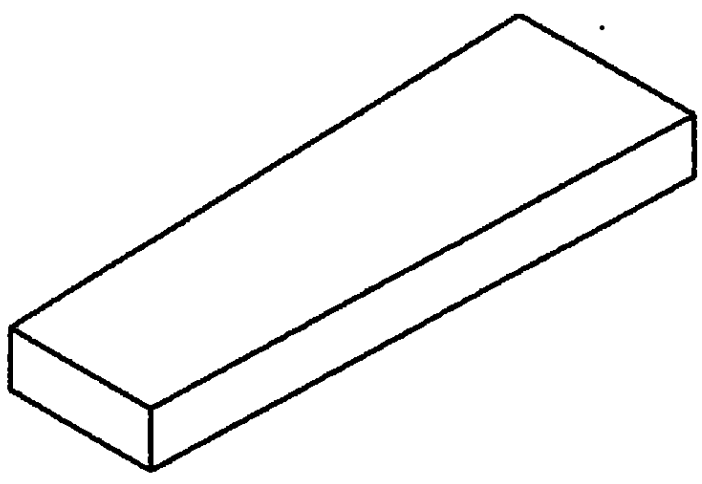
Synthetic Resin Teeth, Type I, Anterior

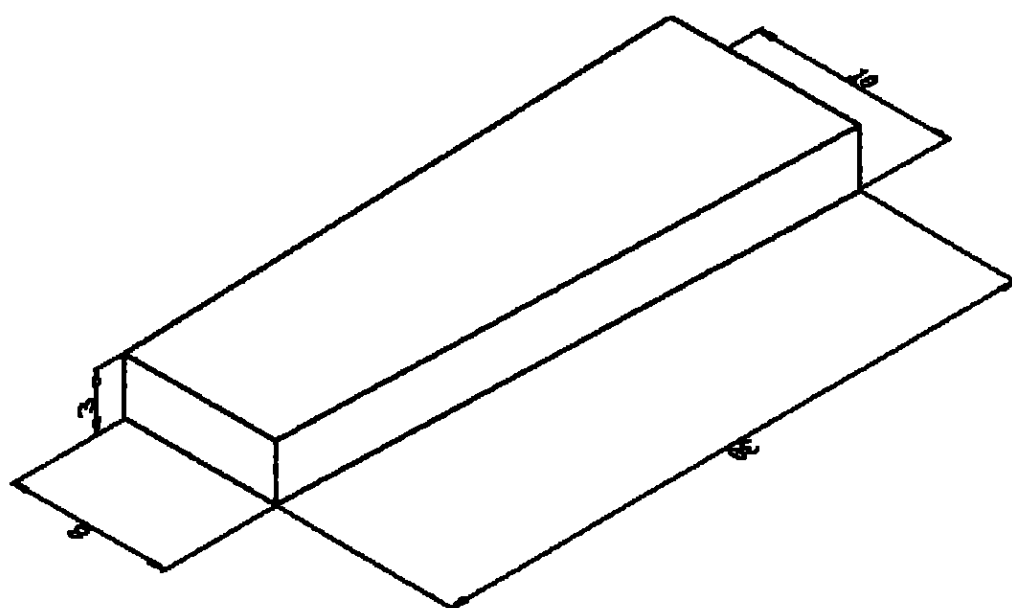
- Trubyte Bioblend Anteriors
- Trubyte Bioblend IPN Anteriors
- Trubyte Bioform Anteriors
- Trubyte Bioform IPN Plastic Anteriors
- Trubyte Biotone Anteriors
- Trubyte Classic Plastic Anteriors
- Trubyte New Hue Plastic Anteriors

Synthetic Resin Teeth, Type II, Posterior-Anatomic

- Trubyte Bioform 20o Posteriors
- Trubyte Bioform IPN 20o Posteriors
- Trubyte Bioform IPN 33o Posteriors
- Trubyte Bioform IPN Anatoline Posteriors
- Trubyte Bioform IPN Pilkington Turner 30o Posteriors
- Trubyte Biotone Blended 33o Posteriors
- Trubyte Biotone Rational Posteriors
- Trubyte Classic Plastic 0o Posteriors
- Trubyte Classic Plastic 1o Posteriors







DIBUJO 1.
Dimensiones en milímetros mm



FIGURA 1



FIGURA 2



FIGURA 3

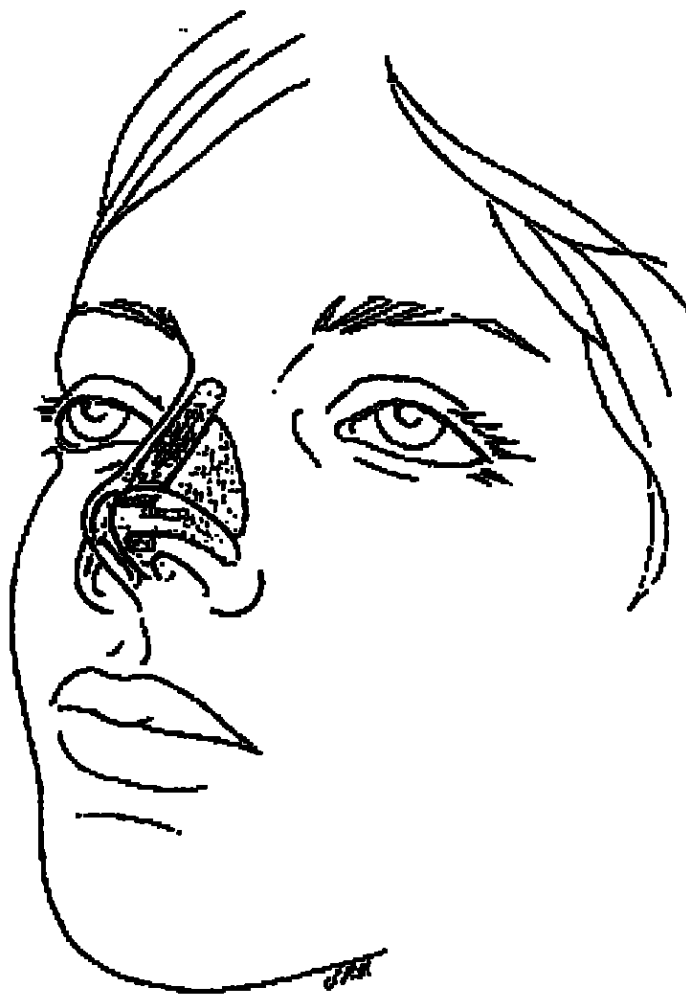


FIGURA 4

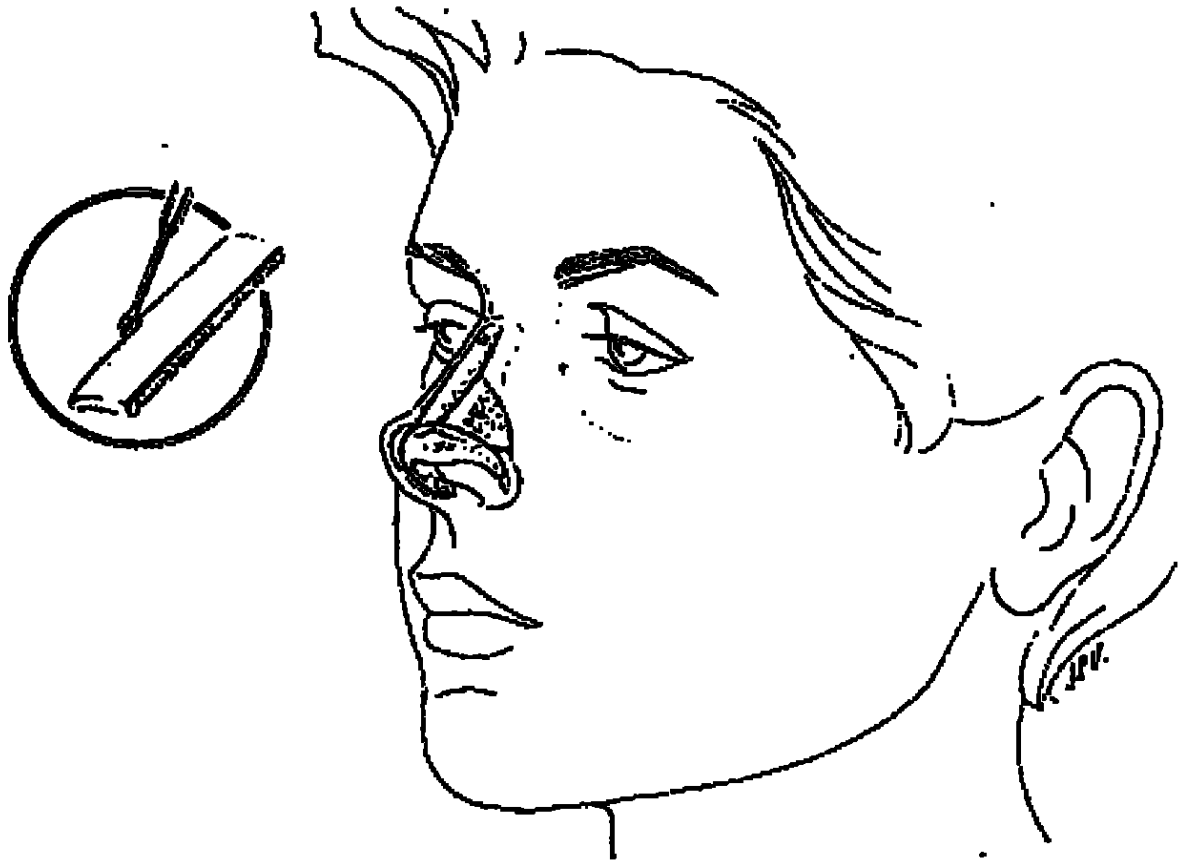


FIGURA 5.

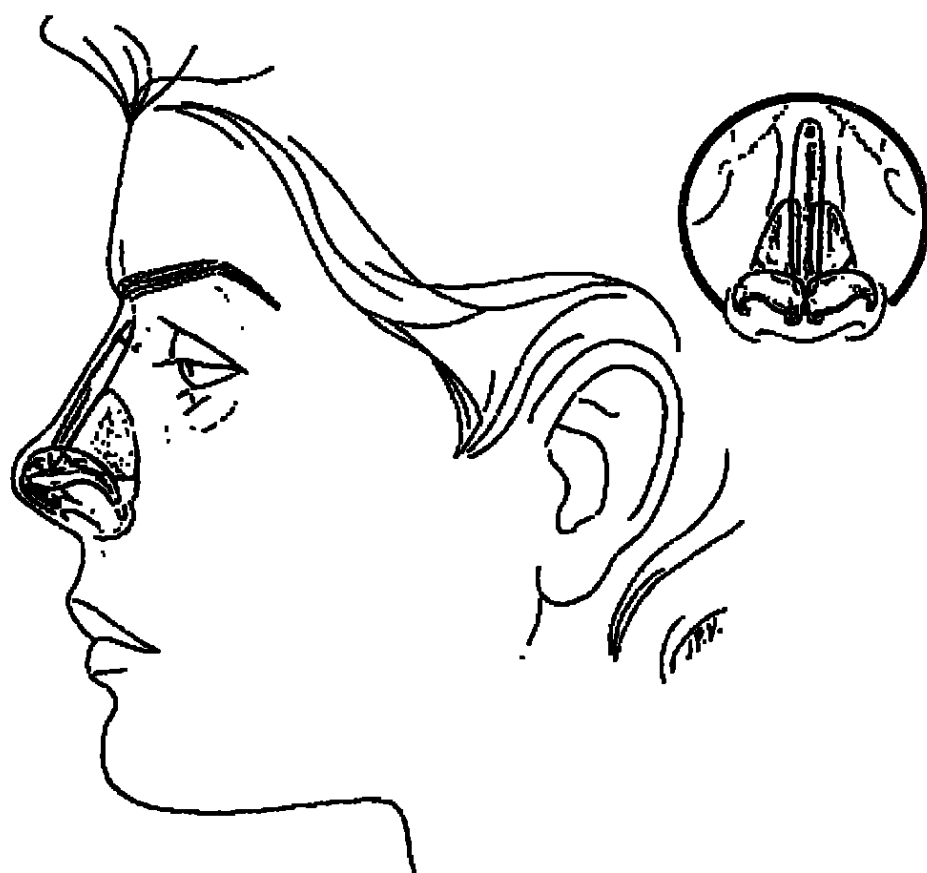


FIGURA 6

84
12

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 12.900.904
DE: Niqueros (Mar.)
APELLIDOS: MENESES
NOMBRES: Edgar Marino
NACION: 18-Jul-1951
SEX: 1-63 COLOR:
S. TALLA: 1.60 mts. 100 gms.
FECHA: 10-Sep-74
Firma: [Signature]
Firma del Ciudadano: [Signature]
Firma del Registrador: [Signature]

SIAMPS/Instituto Nacional de Assistência Médica da Previdência Social
CERTIFICADO DE APERFEIÇOAMENTO
EM ÁREA ESPECIALIZADA
PROGRAMA EQUIVALENTE DE RESIDÊNCIA MÉDICA
Certificamos que o Sr. EDGAR MARINO MENESES MENESES
de nacionalidade COLOMBIANA, portador da identidade
no AD. 418367, cumpriu o curso de CIQUIÇA
completa Programa de Aperfeiçoamento no Serviço de CIQUIÇA PLANTÃO
REPARADORA deste Instituto, no período de 09 de MARÇO de
1970 a 15 de DEZEMBRO de 1972, cumprindo sua carga horá-
ria total de 8.000 horas de 01h00 a 02h00 horas
de Aperfeiçoamento, sendo o seu aproveitamento considerado
de BOM
Foram preceptores do aperfeiçoamento em planta:
Dr. ROGERIO F.G. DE OLIVEIRA
Dr. WILSON FARIAS
Dr. MARIA DE LOURDES VIEIRA
São de Janeiro, 14 de DEZEMBRO de 1972
Firma: [Signature]
Firma do Registrador: [Signature]

18 2R

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO (COPIA)
Radicacion : 01214382 00000000 Folios: 21
Fecha (MID): 2001-12-03 15:36:00
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
EDGAR MENESES	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	4916776	03/12/2001	210.400.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210.400.00
		TOTAL :	\$ 210.400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RESERVA DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

2020
Bogotá, D. C.

Señor
EDGAR MENESES

REFERENCIA:	Radicación	01-214522
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	0214
	Folios	002

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo, el cual debe ser lo suficientemente claro en definir lo que desea proteger, debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, donde se elabore una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña. La descripción propiamente dicha de la estructura de la invención, debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos que muestren el dispositivo (depende de lo que desee proteger o explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes. Se sugiere que los dibujos no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza.

Presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección, las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se componen de un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico; define el objeto de la invención y sus características técnicas, y una parte característica que define lo que se *considera novedoso y se desea proteger*. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. *Deben definirse claramente las características que le distinguen de los restantes conocidos, no deberá contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "mas ventajoso que" o "más económico que"*. Por su importancia debe ir numerado consecutivamente, preferiblemente por números arábigos, *colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta*. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

Exp.01-214522

Folio 21

20

Anexar el resumen, el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

31 ENE. 2002

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027